



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BRRANQUILLA

ESTADO No.155 de 09-10-2019.



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
• 08001333300220180042300	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Adolfo Cantillo Cantillo	Nacion Ministerio De Educacion Nacional Y Otros	08/10/2019	Auto Decide - Acepta Desistimiento De La Demanda
• 08001333300220190004800	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Carmen Castrillon Rosquin	Nacion Ministerio De Educacion Nacional Y Otros	08/10/2019	Auto Decide - Acepta Desistimiento De La Demanda

8



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BRRANQUILLA

ESTADO No.155 de 09-10-2019.



08001333300220170022900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Diana Luz Mendoza De La Hoz	Nacion Ministerio De Educacion Nacional Y Otros	08/10/2019	Auto Decide - Acepta Desistimiento De La Demanda
08001333300220160037100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Electricaribe Sa E.S.P.	Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliarios, Resolucion No. Sspd-20158200225635 Y Sspd-20168200068375	08/10/2019	Auto Concede - Apelación De Sentencia
08001333300220150023200	Reparacion Directa	Roberto Jose Marquez Lidueña	Fiscalia General De La Nacion, Nacion Colombiana, Rama Judicial Del Poder Publico Colombiano	08/10/2019	Auto Concede - Recurso De Apelación Contra Sentencia
08001333300220190024400	Tutela	Jacinto Antonio Hernandez Padilla	Instituto Geografico Agustin Codazzi - Igac	08/10/2019	Fallo: Se concede la acción.
08001333300220190023600	Tutela	Martha Cecilia Plata De Martinez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	08/10/2019	Fijacion Estado - Concede Impugnación Fallo De Tutela

En la fecha, miércoles 09 de octubre de 2019, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

JESUS MARIA DOMINGUEZ NAVARRO
SECRETARIO.